

CONSTANCIA SECRETARIAL: 20-09-2021. Informo al señor Juez que han allegado información de la parte demandada a fin de realizar la diligencia de notificación y han dado respuesta a la medida de embargo, la que surtió efectos.

Manizales, 28 de julio del 2021



Señor
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Palacio de Justicia "Fanny González Franco"
Carrera 23 N° 21-48
Ciudad

Asunto: Solicitud inscripción medida de embargo
Matricula inmobiliaria: 100-153330

Respetado Señor Juez:

En acatamiento a la medida de embargo ordenado por su Despacho con el oficio No. 796 de fecha 16/06/2021, Radicado 17-001-40-03-002-2021-00260-00; me permito remitirle copia del mismo con la correspondiente constancia de inscripción y el certificado de tradición del predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 100-153330

Damos cumplimiento a lo establecido en el Artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

HERMAN ZULUAGA SERNA
Registrador Principal de Instrumentos Públicos

Revisó: German E. Valencia – Coordinador Área Jurídica
Transcriptor – Elaboró María Osorno
Radicación 2021-100-8-12246

Saludtotal EPS, nos da respuesta sobre los datos del demandado:

SaludTotal^{EPS}

Manizales, Junio 24 de 2021.

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIIPAL
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
SECRETARIA
Carrera 23 No. 21-48 oficina 902 Palacio de Justicia Fanny González Franco
8879650 Extensión: 11305 Cel. 3183485303
MANIZALES

REFERENCIA: 17-001-40-03-002-2021-00260-00
Oficio 797

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita los datos geográficos del señor (a) **JORGE OSWALDO CIFUENTES RENDON CC 10272676**, queremos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) **JORGE OSWALDO CIFUENTES RENDON CC 10272676** registra los siguientes datos en Salud Total EPS:

Fecha de Radicación	06 de del 2004	Tipo Afiliado	de COTIZANTE
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfonos	3206908576
Dirección de residencia	CR 8 NO A1 57 C 01 VILLACAFE MANIZALES		
Datos del empleador	Cotizante independiente		
Correo electrónico	CIFUENTESRENDONJORGEOSWALDO@GMAIL.COM		

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, **se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud** sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y control.

Cualquier inquietud al respecto, reclamo, sugerencia o actualización de datos, con gusto será atendida por el personal de Servicio al Cliente en los puntos de atención al usuario, o puede

M-SIAU-F080 V 1.0 2018

CLEMENCIA YEPES BERNAL
Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2502

RADICADO: 17-001-40-03-002-2021-00260-00

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: MARIANA CIFUENTES CARDONA

DEMANDADO: JORGE OSWALDO CIFUENTES RENDON

Vista la constancia anterior, se dispone:

1-Agregar al proceso el oficio ORIPMAN 1002021EE02504 calendado 28 de Julio del año en curso, allegado por la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de esta ciudad, por medio del cual informan que han registrado el embargo sobre el inmueble con matrícula 100-153330 y del mismo se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes.

2- A través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales, procédase a la notificación al demandado JORGE OSWALDO CIFUENTES RENDON, al correo electrónico: CIFUENTESRENDONJORGEOSWALDO@GMAIL.COM

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 21-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria